

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que fueron aportadas varias diligencias de citación y notificación al demandado. Provea.

Auto 537

Juzgado Cuarto familia de oralidad

Santiago de Cali, Agosto cinco de dos mil veinte

Revisados los escritos y anexos presentados por el demandante Mario Franco Laverde, se dispone:

1.- Agregar al proceso la constancia de envío y recibo de la citación al demandado Duván Badid Hurtado Guzmán (art. 291 del CGP).

2.- Requerir a los interesados para que alleguen al proceso la constancia de envío y recibo de la notificación al demandado Duván Badid Hurtado Guzmán (art. 292 del CGP), para efecto del conteo de término concedido al accionado para contestar.

3.- Recordar al demandante Mario Franco Laverde que cualquier petición o aporte de documentos deberá hacerlo por intermedio de su apoderado judicial.

Notifíquese.

La juez. -


María Cecilia González Holguín

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE CALI

En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali
La secretaria. -

12 AGO 2020